



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Calle Miguel Ángel, 11
28010 - MADRID

Madrid, 15 de diciembre de 2010

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, se pone en conocimiento de esa Comisión Nacional el siguiente Hecho Relevante:

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. ha acordado, en relación con el "Plan de entrega de acciones de Corporación Financiera Alba S.A. para empleados de la misma" que desempeñan funciones técnicas y directivas, aprobado el 26 de mayo de 2010, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2010 (Hecho Relevante nº 125.821, de 26 de mayo de 2010), que la entrega de las acciones correspondientes a 2010 tendrá lugar entre el 16 y el 31 de diciembre, y su aplicación a los Consejeros que desempeñen funciones directivas en la compañía.

El Plan tiene por finalidad facilitar la incorporación de los empleados que desempeñan funciones técnicas y directivas al accionariado de la Compañía y contribuir a su participación en la empresa. Las condiciones para la efectividad del Plan son iguales para todos los empleados pertenecientes al colectivo de trabajadores indicado y forma parte de su retribución variable anual.

El número entero máximo de acciones a percibir por cada empleado beneficiario y año, será el correspondiente a dividir doce mil euros (12.000 €) entre el precio de cierre de la acción de Corporación Financiera Alba, S.A. correspondiente a la sesión bursátil del día anterior a la fecha de entrega de las acciones, redondeado por defecto.

El Consejo de Administración puede acordar la finalización del Plan en cualquier momento de su vigencia, el cual concluirá, como máximo, el 25 de mayo de 2015.

Atentamente,

José Ramón del Caño
Secretario del Consejo